



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 1 DE 25

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTLA, MORELOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN**

H. H. CUAUTLA, MOR., A 11 DE JUNIO DEL 2019

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2019-2021



## II.- ÍNDICE.

| APARTADO   | CONSECUTIVO | PAGINA |
|--|-------------|--------|
| Presentación   | I           | 1      |
| Índice   | II          | 2      |
| Autorización   | III         | 3      |
| Introducción   | IV          | 4      |
| Objetivo   | V           | 5      |
| Glosario   | VI          | 5      |
| Antecedentes   | VII         | 6      |
| Marco Jurídico   | VIII        | 7      |
| Alcance  | IX          | 8      |
| Atribuciones   | X           | 8      |
| Estructura Orgánica  | XI          | 11     |
| Organigrama  | XII         | 12     |
| Misión, Visión y Valores   | XIII        | 13     |
| Descripción de Puesto (Director General de Planeación)                                   | XIV         | 14     |
| Descripción de Puesto (Director del COPLADEMUN)  | XV          | 16     |
| Descripción de Puesto (Titular de la Unidad de Transparencia)                            | XVI         | 18     |
| Descripción de Puesto (Jefe del Departamento de Información y Estadística)               | XVII        | 20     |
| Descripción de Puesto (Jefe del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales) | XVIII       | 22     |
| Directorio   | XIX         | 24     |
| Hoja de Participación  | XX          | 25     |

2019-2021



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 3 DE 25

### III.- AUTORIZACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracción III, 41 Fracciones I y V y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, y demás normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección General de Planeación**, el cual contiene información referente a su estructura de organización, funcionamiento y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que la integra.

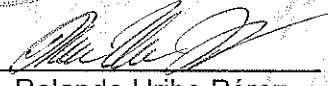
**AUTORIZÓ**

  
C. Jesús Corona Damián  
Presidente Municipal

**Vo. Bo.**

  
L.C. Juan Torres Briones  
Oficial Mayor

**REVISÓ**

  
Lic. Rolando Uribe Pérez  
Director General de Planeación

**ELABORÓ**

  
Ing. Marcos Iván Ortiz Cervera  
Jefe del Departamento de Información y Estadística

| Fecha de Autorización | Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento | Versión | No. De Páginas |
|-----------------------|-------------------------------------|---------|----------------|
| 01-Enero-2020         | LIC. JOSÉ ALFREDO ESCALONA ARIAS    | 2019    | 25             |



## IV.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, y a efecto de cumplir con los objetivos estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, emitido por este H. Ayuntamiento Municipal de Cuautla, Morelos, esta administración lleva a cabo acciones de mejora para el desarrollo administrativo de las diversas funciones que se efectúan en esta administración, fundamentalmente en la elaboración de lineamientos, normas y manuales administrativos que rige el quehacer municipal.

En este documento se refleja de manera sistemática y ordenada la visión integral de la Dirección General de Planeación, denotando marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, descripción de puestos, plantilla de personal, organigrama y directorio de servidores públicos.

Esta Administración consciente de la importancia que implican los cambios que experimenta nuestra sociedad, está incorporando de manera paulatina, elementos de innovación administrativa y tecnológica que la función pública municipal demanda para hacer realidad sus planes y proyectos institucionales.

Se contó con la participación de los servidores públicos que integran la Dirección General de Planeación, quienes actualizaron, validaron y rubricaron la información correspondiente, con la finalidad de contribuir a la transparencia gubernamental que persigue la actual gestión municipal.

Y precisamente una de estas tareas la constituye el Manual de Organización Municipal, que viene a dar el soporte documental a la estructura administrativa al exponer con claridad, las características y responsabilidades de las diferentes unidades laborales del municipio, con una perspectiva sistémica e integral.

Por lo anterior, exhorto a todos los servidores públicos municipales a hacer un uso adecuado del presente documento, que sin duda será un importante apoyo para el ejercicio de su función.

C. Jesús Corona Damián  
Presidente Municipal



## V.- OBJETIVO

La Dirección General de Planeación, es la dependencia encargada de diseñar y proporcionar a las Dependencias del Gobierno Municipal de Cuautla, la metodología de la planeación y programación estratégica, los instrumentos y procedimientos para fortalecer la coordinación de acciones con los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal y la concentración de actividades.

## VI.- GLOSARIO

**COMPLADEMUN.** - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Unidad de Transparencia.** - La Unidad de Transparencia es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales.

**Plan Municipal de Desarrollo.** - Precisa los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

**Programa de Obra.** - Es el conjunto de construcciones e instalaciones que, en un tiempo determinado, ejecutan las entidades del sector público como parte del programa de inversiones.

**Programa Presupuestario.** - Permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**GDM.**- Guía Consultiva de Desarrollo Municipal es una herramienta que busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados.



## VII.-ANTECEDENTES

La Dirección General de Planeación, pretende dar la relevancia y la responsabilidad con objeto de controlar eficaz y eficientemente los recursos humanos, materiales, financieros y de servicio a la comunidad. Actividades que en corto y mediano plazo permitan formular, instrumentar y evaluar cada unidad responsable del gasto y que los servicios que emanen de este H. Ayuntamiento sean de calidad y oportunos para que la sociedad tenga una mejor calidad de vida.

El Manual de la Dirección General de Planeación, es de observancia general, como instrumento de información y consulta; el manual es un medio de familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Dirección General; su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evita la duplicidad de funciones; la Dirección General de Planeación, busca estar a la vanguardia, teniendo como objetivo evolucionar el cambio constante de una mejora continua y es parte de una filosofía de calidad y mejoramiento para una administración pública de calidad y de servicios, que en estos tiempos, es un factor competitivo indispensable; en este sentido el implementar las evaluaciones administrativas reflejarán la productividad de cada unidad responsable del gasto, del mismo modo, teniendo en cuenta que la calidad en el trabajo de una persona se reflejará en la calidad de su vida; es indispensable promover una cultura de calidad hacia el personal de la Dirección General de Planeación; que al mismo tiempo nos permita ser más eficientes en nuestro trabajo, nos da la oportunidad de ser mejores como personas y siempre conduciendo los recursos humanos, materiales y financieros bajo los principios de eficiencia, rendimiento y optimización de los mismos; a fin de lograr los resultados que la ciudadanía demanda.

Esta nueva estructura permitirá a la Dirección General de Planeación cumplir con sus objetivos previamente establecidos.

2019-2021

## VIII. MARCO JURÍDICO

### 1.- FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

### 2.- ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Documentación y Archivo de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Lineamientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

### 3.- MUNICIPAL

- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Programa Presupuestario vigente del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cuautla.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal vigente del Municipio de Cuautla, Morelos.
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal vigente del Municipio de Cuautla, Morelos; aprobado por Cabildo.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 8 DE 25

## IX. ALCANCE

El presente Manual de Organización, es de aplicación obligatoria al 100% del personal que labora en la Dirección General de Planeación del H. Ayuntamiento de Cuautla Morelos, administración 2019 – 2021. Lo anterior con el propósito de asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas.

## X. ATRIBUCIONES

De acuerdo con las atribuciones que le confieren los siguientes Artículos de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos**, en su **Capítulo V, de la Planeación Municipal**, se menciona lo siguiente:

Artículo 49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52.- Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y





coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

2019-2021

Artículo 56.- Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.



Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

El funcionario que para efecto de coordinar las actividades de los COPLADEMUN nombre cada Ayuntamiento deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano Mexicano.
- II. Tener título y cedula profesional de una profesión afín a las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.
- III. Tener reconocida calidad ética y solvencia moral.
- IV. Contar con experiencia, en las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración.
- V. No haber sido sancionado anteriormente por su desempeño como servidor en la Administración Pública o Privada.

Artículo 59.- Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 11 DE 25

## XI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

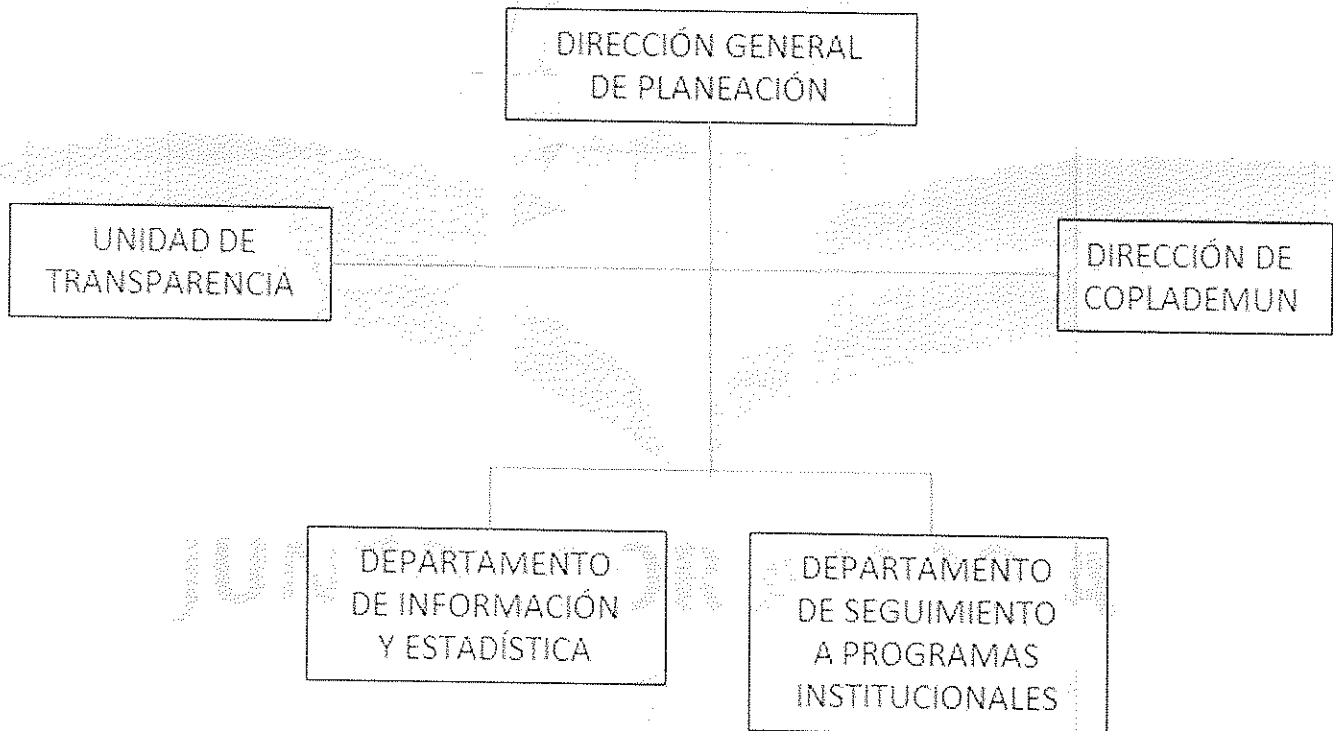
| Nivel | Plaza | Unidad Administrativa           | Puesto  | Total    |
|-------|-------|---------------------------------|---|----------|
|       | C     | Dirección General de Planeación | Director General de Planeación                                  | 1        |
|       | C     | Dirección General de Planeación | Titular de la Unidad de Transparencia                           | 1        |
|       | C     | Dirección General de Planeación | Director de COPLADEMUN  | 1        |
|       | C     | Dirección General de Planeación | Jefe de Departamento de Información y Estadística               | 1        |
|       | C     | Dirección General de Planeación | Jefe de Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales | 1        |
|       |       |                                 | <b>TOTAL DE PLAZAS</b>  | <b>5</b> |

JUNTOS POR AMOR A CUAUTLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

2019-2021

## XII. ORGANIGRAMA



## XIII. MISIÓN Y VISIÓN Y VALORES.

### MISIÓN

- Facilitar la efectiva instrumentación del proceso de planeación y promover la solidaridad y confluencia de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a través de la Planeación Democrática, a fin de garantizar a la ciudadanía, bienestar y desarrollo sustentables, así como la transparencia en el seguimiento de los diversos programas del Municipio.

### VISIÓN

- Ser la dependencia líder en la planeación Democrática con procesos transparentes, que conlleve un alto sentido ético y de calidad total, en la mejora sustancial de las condiciones económicas y sociales de la entidad, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio de una gestión basada en resultados.

### VALORES (congruencia con el PMD, Código de Ética).

- **Honestidad.** Consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente.
- **Igualdad.** Ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de origen, etnia, color, género, idioma, religión y opinión política o cualquier otra condición. Este derecho pocas veces es violado, pero constantemente está en cuenta ante la ley.
- **Integridad.** Es en quien se puede confiar. Integridad es retomar el camino de la propia verdad, hacer lo correcto por las razones correctas y del modo correcto.
- **Compromiso.** La capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 14 DE 25

## XIV. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Director General de Planeación.

### JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal.

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Coordinar las actividades de la Planeación del Desarrollo Municipal.
- Integrar el Plan Municipal de Desarrollo alineado con los planes Estatal y Nacional de Desarrollo; tomando en cuenta los diagnósticos institucionales y la participación ciudadana a través de foros de consulta y sondeos de opinión.
- Coordinar los diagnósticos temáticos para el diseño de estrategias y líneas de acción.
- Representar la Secretaría Técnica del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Consejos de Participación Social.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las estrategias y sus indicadores emanados del Plan Municipal de Desarrollo.
- Coordinar e Integrar los informes mensuales de actividades de las dependencias del Gobierno Municipal.
- Impulsar la capacitación del personal de la Administración Pública Municipal en coordinación con institutos y organizaciones.
- Coordinar las actividades del Programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- Participar en el Consejo de Información Clasificada como Secretario Técnico.

### REPORTA A:

- Presidente Municipal.

### SUPERVISA A:

- Dirección de COPLADEMUN, Unidad de Transparencia, Departamento de Información y Estadística y Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales.



### RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas del Ayuntamiento.

### RELACIONES EXTERNAS:

- Gobierno del Estado de Morelos.
- Dependencias Estatales.
- Dependencias Federales.
- Congreso del Estado de Morelos.

### PERFIL DEL PUESTO:

#### PUESTO:

- Director General de Planeación.

#### ESCOLARIDAD:

- Contar con título y cédula profesional de las carreras de Contaduría, Licenciatura en Administración, Derecho, Ingeniería o cualquier Administración Pública o alguna afin.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- En procesos Organizacionales, administrativos y operativos, experiencia en la alta dirección preferentemente en el Servicio Público, mínima de 5 años, manejo de información, capacidad, habilidad y manejo de presupuestos, control financiero para realizar informes y toma de decisiones, así como planeación estratégica a corto y largo plazo.

#### CONOCIMIENTOS:

- Manejo de presupuestos, control financiero para realizar informes y toma de decisiones, así como planeación estratégica a corto y largo plazo.

#### HABILIDADES:

- Analítica.
- Liderazgo.
- Planeación.
- Coordinación.
- Creatividad.
- Habilidad para el manejo de grupos, comunicación, desarrollo o implementación de estrategias, relaciones públicas manejo de conflictos y negociación.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 16 DE 25

## XV. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Director de COPLADEMUN.

### JEFE INMEDIATO:

Director General de Planeación.

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Operar conforme a la norma aplicable, el Sistema Municipal de Planeación Democrática y coordinar la integración y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Coordinar con las autoridades auxiliares y dependencias municipales los Foros de Consulta Ciudadana en las colonias del municipio; así como la captura de la información obtenida.
- Coordinar la integración de los Consejos de Participación Social.
- Coordinar la formulación de los reglamentos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Consejos de Participación Social, con base a la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
- Seguimiento a los acuerdos emanados del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Consejos de Participación Social.
- Integrar y dar seguimiento a los comités ciudadanos en los programas de inversión de obra pública, a través de actas de instalación, de entrega recepción y demás documentos aplicables; e Integrar un directorio de los comités ciudadanos de los programas de inversión de obra pública, clasificado por colonias.

### REPORTA A:

- Director General de Planeación.

### SUPERVISA A:

- Comités de Planeación.
- Comités Ciudadanos.
- Consejos de Participación Social.

### RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas del Ayuntamiento.

### RELACIONES EXTERNAS:

- Gobierno del Estado de Morelos.
- Dependencias Estatales.
- Dependencias Federales.
- Congreso del Estado de Morelos.





### PERFIL DEL PUESTO:

#### PUESTO:

- Director de COPLADEMUN.

#### ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Administración o carrera afín. O amplia experiencia probada en el tema.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo mínimo de 3 años.

#### CONOCIMIENTOS:

- Administración, redacción y estilo, elaboración de planes y programas, manuales, planeación estratégica.

#### HABILIDADES:

- Analítica.
- Liderazgo.
- Planeación.
- Coordinación.
- Creatividad.
- Habilidad para el manejo de grupos Comunicación Desarrollo o implementación de estrategias relaciones públicas Manejo de conflictos y negociación.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 18 DE 25

## XVI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Titular de la Unidad de  
Transparencia.

### JEFE INMEDIATO:

Director General de Planeación.

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Diseñar e implementar la Cédula Única de Informes Mensuales y de obligaciones en materia de transparencia, con base a las estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y lineamientos y criterios en materia de transparencia.
- Orientar a la ciudadanía en la elaboración de solicitudes de acceso a la información pública.
- Dar trámite y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Registrar e informar cada mes el seguimiento de las solicitudes, respuestas y trámites en materia de transparencia.
- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva.
- Administrar, sistematizar, archivar, y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las dependencias y áreas correspondientes.
- Proponer procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión.
- Publicar y actualizar información relativa a las obligaciones de transparencia.
- Difundir a través del portal de transparencia la información pública de oficio de las dependencias municipales.

### REPORTA A:

- Presidente Municipal.
- Director General de Planeación.

### SUPERVISA A:

- Dependencias y áreas a las cuales se les solicita información para mantener actualizado el portal de transparencia.
- Áreas a las cuales se les solicita información por parte de la ciudadanía y requieren respuesta.

### RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas del Ayuntamiento.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 19 DE 25

### RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales.
- Dependencias Federales.

### PERFIL DEL PUESTO:

#### PUESTO:

- Unidad de Transparencia.

#### ESCOLARIDAD:

- Contar con carrera de Contaduría, Licenciatura en Administración, Derecho, Ciencias Sociales, Ingeniería o cualquier Administración Pública o alguna afin

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo mínimo de 3 años.

#### CONOCIMIENTOS:

- Administración, redacción y estilo, toma de decisiones, manejo de conflictos, trabajar con planeación de objetivos y metas.

#### HABILIDADES:

- Analítica.
- Liderazgo.
- Planeación.
- Coordinación.
- Creatividad.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 20 DE 25

## XVII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Jefe del Departamento de Información y Estadística.

### JEFE INMEDIATO:

Director General de Planeación.

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Recabar y actualizar información estadística institucional y de sondeos ciudadanos, con el objetivo de implementar un sistema cartográfico de información municipal.
- Actualizar diagnósticos temáticos para el diseño de estrategias y líneas de acción y estadística.
- Coadyuvar con las dependencias municipales con información estadística para elaboración de proyectos o diseños de estrategias.
- Orientar a las dependencias municipales en la formulación de los manuales de organización, de políticas y procedimientos de las Áreas del ayuntamiento, en coordinación con la Dirección General de asuntos jurídicos.

### REPORTA A:

- Director General de Planeación.

### SUPERVISA A:

- Enlaces de las diversas áreas del ayuntamiento que aporten estadística para elaboración de proyectos o diseños de estrategias.

### RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas del Ayuntamiento

### RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Federales.
- Dependencias Estatales.

### PERFIL DEL PUESTO:

#### PUESTO:

- Jefe del Departamento de Información y Estadística.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 21 DE 25

**ESCOLARIDAD:**

- Contar con carrera de Contaduría, Licenciatura en Administración, Ingeniería o cualquier Administración Pública o alguna afín.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

- Tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo mínimo de 3 años.

**CONOCIMIENTOS:**

- Administración, redacción y estilo, elaboración de planes y programas, manuales, planeación estratégica y estadísticas.

**HABILIDADES:**

- Analítica.
- Liderazgo.
- Planeación.
- Coordinación.
- Creatividad.

JUNTOS POR AMOR A CUAUTLA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
2019-2021



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 22 DE 25

## XVIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Jefe del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales.

### JEFE INMEDIATO:

Director General de Planeación.

### FUNCIONES PRINCIPALES:

- Instrumentar el sistema de seguimiento, evaluación e indicadores de los Programas Sectoriales de las diversas áreas del ayuntamiento.
- Instrumentar el sistema de seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del ayuntamiento.
- Seguimiento en la revisión de la Elaboración Programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- Seguimiento y Elaboración del Informe de Resultados Anuales del Presidente Municipal.
- Coadyuvar en la integración de proyectos ejecutivos.

### REPORTA A:

- Director General de Planeación.

### SUPERVISA A:

- Enlaces de las diversas áreas del ayuntamiento de todas las áreas que aporten estadística para la integración de los Programas Sectoriales, Programas Presupuestarios, Guía Consultiva de Desempeño Municipal e informes de gobierno.

### RELACIONES INTERNAS:

- Todas las áreas del Ayuntamiento.

### RELACIONES EXTERNAS:

- Dependencias Estatales.
- Dependencias Federales.



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 23 DE 25

### PERFIL DEL PUESTO:

#### PUESTO:

- Jefe del Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales.

#### ESCOLARIDAD:

- Contar con carrera de Contaduría, Licenciatura en Administración, Ingeniería o cualquier Administración Pública o alguna afín.

#### EXPERIENCIA LABORAL:

- Tener la experiencia y conocimientos suficientes para el desempeño del cargo mínimo de 3 años.

#### CONOCIMIENTOS:

- Administración, redacción y estilo, elaboración de planes y programas, manuales, planeación estratégica y estadísticas.

#### HABILIDADES:

- Analítica.
- Liderazgo.
- Planeación.
- Coordinación.
- Creatividad.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES  
2019-2021



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 24 DE 25

## XIX. DIRECTORIO

| NOMBRE Y PUESTO   | TELÉFONOS OFICIALES | DOMICILIO OFICIAL  |
|---|---------------------|--|
| Rolando Uribe Pérez<br><b>Director General de Planeación</b>  | 7351141127          | Nogal No. 1<br>Fraccionamiento "Los Sabinos" Cuautla, Mor. |
| Salvador Molina Martínez<br><b>Director del COPLADEMUN</b>  | 7351141127          | Nogal No. 1<br>Fraccionamiento "Los Sabinos" Cuautla, Mor. |
| Marcos Iván Ortiz Cervera<br><b>Jefe del Depto. Información y Estadística</b>   | 7351141127          | Nogal No. 1<br>Fraccionamiento "Los Sabinos" Cuautla, Mor. |
| Tania Hernández Montes<br><b>Jefe del Depto. de Seguimiento a Programas Institucionales</b>                                 | 7351141127          | Nogal No. 1<br>Fraccionamiento "Los Sabinos" Cuautla, Mor. |
| Marcos Balladares Vázquez<br><b>Unidad De Transparencia</b>   | 7351141127          | Nogal No. 1<br>Fraccionamiento "Los Sabinos" Cuautla, Mor. |
| Cecilia Franco Hernández<br>Minerva Josefina Flores Portillo<br>Ana Sandra Ramírez Almanza<br><b>Secretarías Ejecutivas</b> | 7351141127          | Nogal No. 1<br>Fraccionamiento "Los Sabinos" Cuautla, Mor. |
| Esther García Hernández<br><b>Auxiliares Administrativos</b><br>Armando Pastrana Delgado<br><b>Contador auxiliar</b>        | 7351141127          | Nogal No. 1<br>Fraccionamiento "Los Sabinos" Cuautla, Mor. |

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL  
2019-2021





DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CLAVE:MO-DGP-2019

EMISIÓN: 01

PÁG. 25 DE 25

## XX. HOJA DE PARTICIPACIÓN

**FECHA DE INICIO:**

04 de Noviembre de 2019

**FECHA DE TÉRMINO:**

06 de Noviembre de 2019

| PARTICIPANTES             | PUESTO  |
|---------------------------|---|
| Rolando Uribe Pérez       | Director General de Planeación.                     |
| Marcos Iván Ortiz Cervera | Jefe del Departamento de Información y Estadística. |

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
Lic. Rolando Uribe Pérez  
Director General de Planeación

2019-2021

